

artículos 4.2 y 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se detalla en el anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes (Dirección General de Infraestructuras Deportivas), calle Martín Fierro, sin número, 28040 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que se harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuántos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud los aspirantes podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez Navarro.

ANEXO

Consejo Superior de Deportes

EC.079.00.002.28001.

Inspección General de Federaciones y Entidades Deportivas

Puesto de trabajo: Inspector general. Plazas: Una. Nivel: 30. Complemento específico: 2.604.360 pesetas. Grupo: A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25063 *ORDEN de 11 de octubre de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.h) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y

mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de octubre de 1991.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

ANEXO

1. SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1.1 Oficina Presupuestaria

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.604.360 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

1.2 Subdirección General de Inmigración

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: Pendiente asignación. Localidad: Madrid. Grupo: A.

2. SERVICIOS PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2.1 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 1.620.744 pesetas. Localidad: Córdoba. Grupo: A.

3. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.1 Intervención Central en el Insalud

Puesto de trabajo: Interventor central. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.604.360 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

3.2 Intervención Territorial Tesorería General de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Interventor territorial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 970.368 pesetas. Localidad: Valencia. Grupo: A.

4. INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

4.1 Servicios Centrales.

Puesto de trabajo: Adjunto al Director general. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 1.480.248 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

25064 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 20 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30), que convocó pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del INEM.*

Por Resolución de 20 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del Instituto Nacional de Empleo.

Detectados errores, procede introducir la siguiente modificación:

En la página 31825, anexo I, B), fase de oposición, promoción interna, segundo ejercicio, donde dice: «Se corresponderá con el que es tercero para el sistema de acceso libre y se realizará simultáneamente», debe decir: «Modalidad A: Se corresponderá con el que es tercero para el sistema de acceso libre. Modalidad B: Se corresponderá con el que es segundo para el sistema de acceso libre, en esta modalidad».

Madrid, 5 de octubre de 1991.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

25065 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir 90 plazas de personal laboral eventual del Instituto Nacional de Empleo.*

Por Resolución de 25 de julio de 1991, modificada por la de 21 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 21 y del 26), se convocaron pruebas selectivas para cubrir 90 plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Empleo.